LEY N.º 3143

Presupuesto escolar para 1909

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Fíjase en la cantidad de pesos 7.558.098.50 moneda nacional, el presupuesto ordinario de sueldos y demás

Administración central y gastos generales \$ "% 723.805.60 Para servicios de títulos, ley de edificación escolar de febrero 6 de 1906, (¹) y sostenimiento de escuelas complementarias, ". 175.000.— Administraciones locales, ". 6.659.292.90 Total, ". 7.558.098.50 Art. 2.º—Los sueldos y gastos de la Administración general de Escuelas se pagarán con las rentas que en seguida se mencionan: 2 % de contribución territorial, ". 1.600.000.— 15 % de contribución directa y patentes a cuenta de la subvención municipal, ". 1.600.000.— 5 % de las entradas municipales a descargo de las deudas atrasadas o en curso, ". 200.000.— Matrículas de escuelas comunes, ". 100.000.— Matrículas de escuelas complementarias, ". 35.000.— Subvención nacional, ". 155.000.— Renta disponible del fondo permanente, ". 30.000.— Arriendos, ". 15.000.— Recursos de años anteriores, ". 280.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909, ". 280.000.— Sobrantes del año 1908, ". 705.000.—	gastos de la Administración de Escuelas p	para	a el	año 1909, el
Para servicios de títulos, ley de edificación escolar de febrero 6 de 1906, (¹) y sostenimiento de escuelas complementarias, " 175.000.— Administraciones locales, " 6.659.292.90 Total, " 7.558.098.50 ART. 2.º — Los sueldos y gastos de la Administración general de Escuelas se pagarán con las rentas que en seguida se mencionan: 2 ‰ de contribución territorial, " 1.600.000.— 15 % de contribución directa y patentes a cuenta de la subvención municipal, " 1.600.000.— 5 % de las entradas municipales a descargo de las deudas atrasadas o en curso, " 200.000.— Matrículas de escuelas comunes, " 100.000.— Matrículas de escuelas complementarias, 35.000.— Subvención nacional, " 155.000.— Renta disponible del fondo permanente, " 30.000.— Arriendos, " 15.000.— Recursos de años anteriores, " 400.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909, " 280.000.— Sobrantes del año 1908, " 705.000.—	cual se divide así:			
escolar de febrero 6 de 1906, (¹) y sostenimiento de escuelas complementarias, " 175.000.— Administraciones locales, " 6.659.292.90 Total, " 7.558.098.50 Art. 2.º—Los sueldos y gastos de la Administración general de Escuelas se pagarán con las rentas que en seguida se mencionan: 2 % de contribución territorial, " 1.600.000.— 15 % de contribución directa y patentes a cuenta de la subvención municipal, " 1.600.000.— 5 % de las entradas municipales a descargo de las deudas atrasadas o en curso, " 200.000.— Matrículas de escuelas comunes, " 100.000.— Matrículas de escuelas complementarias, " 35.000.— Subvención nacional, " 155.000.— Renta disponible del fondo permanente, " 30.000.— Arriendos, " 30.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909, " 280.000.— Sobrantes del año 1908, " 705.000.—		\$	'n	723.805.60
Matriculas de escuelas complementarias 175.000.— Renta disponible del fondo permanente 175.000.— Recursos de años anteriores 175.000.— Recursos de años anteriores 175.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909 1909. 280.000.— Sobrantes del año 1908 1909. 1705.000.—	• •			
Administraciones locales, " 6.659.292.90 Total \$ \(^{m}\) 7.558.098.50 Art. 2.\(^{o}\)— Los sueldos y gastos de la Administración general de Escuelas se pagarán con las rentas que en seguida se mencionan: 2 % de contribución territorial \$ \(^{m}\) 4.225.000.— 15 % de contribución directa y patentes a cuenta de la subvención municipal, " 1.600.000.— 5 % de las entradas municipales a descargo de las deudas atrasadas o en curso, " 200.000.— Matrículas de escuelas comunes " " 100.000.— Matrículas de escuelas complementarias " 35.000.— Subvención nacional " " 35.000.— Renta disponible del fondo permanente " 30.000.— Arriendos " 15.000.— Recursos de años anteriores " 400.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909 " 280.000.— Sobrantes del año 1908 " " 705.000.—				
Total	miento de escuelas complementarias	,,	,,	175.000.—
Art. 2.° — Los sueldos y gastos de la Administración general de Escuelas se pagarán con las rentas que en seguida se mencionan: 2 % de contribución territorial	Administraciones locales	"	"	6.659.292.90
Art. 2.° — Los sueldos y gastos de la Administración general de Escuelas se pagarán con las rentas que en seguida se mencionan: 2 % de contribución territorial	Total	<u> </u>	m	7,558,098,50
ral de Escuelas se pagarán con las rentas que en seguida se mencionan: 2 % de contribución territorial		٠ <u>-</u>	<u> </u>	
cionan: 2 % de contribución territorial				
2 %0 de contribución territorial \$ \(^n\!\!)_{1} \) 4.225.000.— 15 % de contribución directa y patentes a cuenta de la subvención municipal " 1.600.000.— 5 % de las entradas municipales a descargo de las deudas atrasadas o en curso " 200.000.— Matrículas de escuelas comunes " 100.000.— Matrículas de escuelas complementarias " 35.000.— Subvención nacional " 30.000.— Renta disponible del fondo permanente " 30.000.— Arriendos " 400.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909 " 280.000.— Sobrantes del año 1908 " 705.000.—	ral de Escuelas se pagarán con las rentas qu	ie e	n se	guida se men-
15 % de contribución directa y patentes a cuenta de la subvención municipal , , , 1.600.000.— 5 % de las entradas municipales a descargo de las deudas atrasadas o en curso , , 200.000.— Matrículas de escuelas comunes , , 100.000.— Matrículas de escuelas complementarias , 35.000.— Subvención nacional , , 35.000.— Renta disponible del fondo permanente , , 30.000.— Arriendos , , 15.000.— Recursos de años anteriores , , 400.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909 , , 280.000.— Sobrantes del año 1908 , , , , 705.000.—	cionan:			
cuenta de la subvención municipal " 1.600.000.— 5 % de las entradas municipales a descargo " 200.000.— de las deudas atrasadas o en curso " 100.000.— Matrículas de escuelas comunes " 35.000.— Subvención nacional " 35.000.— Renta disponible del fondo permanente " 30.000.— Arriendos " 15.000.— Recursos de años anteriores " 400.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909 " 280.000.— Sobrantes del año 1908 " " 705.000.—	2 ‰ de contribución territorial	\$	m/n	4.225.000.—
5 % de las entradas municipales a descargo de las deudas atrasadas o en curso,,,	15 % de contribución directa y patentes a			
de las deudas atrasadas o en curso , , , , , , , , , , , , , , , , ,	cuenta de la subvención municipal	,,	,, ·	1.600.000.—
Matrículas de escuelas comunes " " 100.000.— Matrículas de escuelas complementarias " 35.000.— Subvención nacional " " 155.000.— Renta disponible del fondo permanente " " 30.000.— Arriendos " " 400.000.— Recursos de años anteriores " " 400.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en " " 280.000.— Sobrantes del año 1908 " " 705.000.—	5 % de las entradas municipales a descargo			
Matrículas de escuelas complementarias " 35.000.— Subvención nacional " 155.000.— Renta disponible del fondo permanente " 30.000.— Arriendos " " 15.000.— Recursos de años anteriores " " 400.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909 " " 280.000.— Sobrantes del año 1908 " " 705.000.—	de las deudas atrasadas o en curso	,,	,,	200.000.—
Subvención nacional " " 155.000.— Renta disponible del fondo permanente " 30.000.— Arriendos " " 15.000.— Recursos de años anteriores " " 400.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909 " " 280.000.— Sobrantes del año 1908 " " 705.000.—	Matrículas de escuelas comunes	,,	,,	100.000.
Subvención nacional " " 155.000.— Renta disponible del fondo permanente " 30.000.— Arriendos " " 15.000.— Recursos de años anteriores " " 400.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909 " " 280.000.— Sobrantes del año 1908 " " 705.000.—	Matrículas de escuelas complementarias	,,	,,	35.000.—
Renta disponible del fondo permanente " 30.000.— Arriendos " 15.000.— Recursos de años anteriores " 400.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en " 280.000.— Sobrantes del año 1908 " " 705.000.—	Subvención nacional	,,		155.000.—
Recursos de años anteriores " " 400.000.— Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909 " " 280.000.— Sobrantes del año 1908 " " 705.000.—	Renta disponible del fondo permanente	,;		30.000.—
Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909	Arriendos	,,	,,	15.000.—
Producido del impuesto a las sucesiones en 280.000.— 1907, 1908 y 1909	Recursos de años anteriores	,,	,,	400.000
1907, 1908 y 1909	Producido del impuesto a las sucesiones en			•
Sobrantes del año 1908		,,	,,	280.000.—
				705.000.—
Total \$ ½ 7.745.000.—	_			
	Total	\$	m/n	7.745.000.—

Art. 3.º — Quedan uniformemente fijados los sueldos del personal de las escuelas comunes, complementarias, de cárceles y de adultos y secretarios de los consejos escolares, sin distinción de sexo, de la manera siguiente:

ESCUELAS COMUNES

Director con título de maestro normal o elemental	·	
ò más alto, que tenga más de 500 alumnos, casa y	\$	350.—
Director con título de maestro normal, infantil o más		
alto, de escuelas que tengan más de 300 alumnos,		•
casa y	,,	216.—
Director con título de maestro normal o infantil o	27	,
más alto, de escuelas que tengan menos de 200 niños,		
sin clase, o con una o más de ellas, casa y	. ,,	194.40
Director con título de maestro infantil o subprecep-	,,,	101.10
tor elemental de escuela que tenga cualquier número		
de niños, sin clase o con una o más de ellas, casa y.		194. —
Director sin título o título insuficiente, con o sin cla-	"	101
·		122.40
se, casa y	"	144.40
		194.40
feriores con título de maestro infantil o más alto	;;	194.40
Maestro de cuarto año solo o con uno o más de los		100 00
inferiores, sin título suficiente	"	129.60
Maestro de primero y segundo año o de cualquiera de		100.00
ellos con título de subpreceptor infantil	"	100.80
Maestro de primer año con título de ayudante in-		=0
fantil	"	72.—
Maestro sin título para tercer año, solo o con uno o más		
de ellos	,,	93.60
Maestro sin título para el segundo año o para el prime-		
ro y segundo juntos	,,	64.80
Maestro sin título para el primer año	"	57.60
Profesor de dibujo en La Plata	"	144.—
Profesor de dibujo en otros distritos	"	115.20
Profesora de labores	,,,	115.20
Secretarios de escuelas con título, en La Plata	,,	180.—
		•
ESCUELAS COMPLEMENTARIAS		•
Director de escuelas complementarias, con o sin cla-,		
se, con título de maestro normal o elemental, o más		
alto, con casa y		240.—
Maestro para sexto año, con título de maestro normal	"	440.—
maestro para sexto ano, con tituto de maestro normar	•	

o elemental, o más alto

,, 198.—

Maestro para quinto año, con título de maestro nor-		
mal o elemental o más alto	\$	174.—
Maestro de sexto año, sin título suficiente	,,	126.—
Maestro de quinto año, sin título suficiente	"	114.—
Profesor de música y canto, o dibujo, en La Plata	"	120.—
Profesor de música y canto, o dibujo, en otros distritos	"	96.—
Profesora de labores	"	96.—
11010001W do 1W00100	"	00.
ESCUELA DE CÁRCEL Y DE ADULTOS		-
Director de escuela de cárcel y maestro de año con tí-		
tulo, casa y	,,	144.—
Director de escuela de cárcel y maestro de año, sin	"	
título, casa y		129.—
Maestro de primer año, o de primero y segundo de	"	22011
escuelà de cárcel, con título	,,	86.40
Maestro de primer año, o de primero y segundo de es-	"	00.40
cuela de cárcel, sin título		64.80
Director y maestro de clase, para las escuelas de adul-	"	01.00
tos, con título, casa y		100.80
	"	100.00
Director y maestro de clase, para las escuelas de adul-		64 00
tos, sin título, casa y	"	64.80
Maestro de primer año, o de primero y segundo de		C4 00
escuelas de adultos, con título	"	64.80
Maestro de primer año, o de primero y segundo de		FF 00
escuela de adultos, sin título	"	57.60
		•
SECRETARIOS DE CONSEJOS ESCOLARES		
Secretario de consejo de primera categoría para La		
Plata	. ,,	432.—
Secretario de consejo de segunda categoría en los		
distritos de veinticinco o más escuelas	,,	288.—
Secretario de tercera cotegoría en los distritos de	"	
quince o más escuelas		259.20
Secretario de cuarta categoría en los distritos de diez	,,	200.20
a catorce escuelas	,,	172.80
Secretario de quinta categoría en los distritos de una	"	1,2.00
a nueve escuelas		115.20
a mucho escucias	. ,,	110.40

ART. 4.º — Queda fijado el derecho de matrícula en un peso moneda nacional, cuyo producto deberán los consejos escolares remitir a la Dirección General de Escuelas, inmediatamente de recaudado, salvo el caso en que el Director los autorice para invertir estas cantidades en gastos presupuestados a condición de dar cuenta, y fíjase en veinte pesos moneda nacional la matrícula para las escuelas complementarias.

ART. 5.º—Con el fin indicado en el artículo 78 de la ley de educación común (¹), se depositará diariamente en el Banco de la Provincia, a la orden del Director General de Escuelas, el dos por mil de contribución territorial que se recaude por cuenta de los consejos escolares, sobre el valor de la propiedad territorial.

El jefe de la oficina de rentas, o la persona que desempeñe sus funciones, será responsable por el no cumpliminto de este artículo y sujeto a ser ejecutado judicialmente, de acuerdo con la ley de 22 de septiembre de 1878 (2).

ART. 6.º— El Director General de Rentas depositará diariamente en el Banco de la Provincia a la orden de la Dirección de Escuelas, por cuenta de la subvención municipal, después de descontar la suma destinada a pagar sueldos y gastos de registro civil, el quince por ciento de contribución territorial y patentes, que corresponde a las municipalidades, de acuerdo con lo que establece el artículo anterior.

Los intendentes municipales, o comisionados en su caso, entregarán mensualmente a la Dirección General, por giro bancario o por intermedio de los consejos o comisionados respectivos, el cinco por ciento de todas las entradas e ingresos que las municipalidades tengan, desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre, a cuenta del quince por ciento de la subvención que éstas deben a la educación común.

Si no cumplieran esta obligación puntualmente, podrán ser ejecutados en sus bienes particulares por la Dirección General o por los consejos escolares perjudicados, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a las municipalidades.

Los intendentes darán noticia a la Dirección General de Escuelas sin pérdida de tiempo, de toda entrega que hagan, así como la darán los consejos o comisionados escolares de toda cantidad que reciban.

En cuanto haya terminado el ejercicio del año se hará una liquidación de todas las entregas, así como la de las entradas o ingresos que cada municipalidad haya hecho o tenido, y se cancelarán sin demora los saldos que resulten en favor de la municipalidad o de las escuelas.

- ART. 7.º Las rentas sobrantes disponibles que tengan unos distritos, se aplicarán, en cuanto alcancen, a cubrir los déficits que tengan otros en el decurso del año.
- Art. 8.º La Dirección General pagará los sueldos y demás gastos de la administración general de escuelas, con las rentas que esta ley le asigna.
- ART. 9.º Autorízase a la Dirección General de Escuelas para que, en los distritos donde las partidas de sueldos de maestros o de alquiler de casa o de muebles, útiles o impresos se agotaran los refuerce con los que hubiere sobrantes en cualquier partida del presupuesto del mismo distrito, así como también para reforzar dentro de la misma partida, la cuota de esos meses con el sobrante de meses anteriores, todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la léy de Montepío Civil (¹).
- ART. 10. Autorízase a la Dirección General de Escuelas, para que disponga hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional (\$5.000 \(^m\)_1), de rentas escolares, con destino a pagar los gastos de mensura de terrenos o de escrituración, o de gestiones judiciales que los consejos de distrito hayan hecho, durante el ejercicio, con la autorización previa del Director General que la dará solamente cuando lo juzgue indispensable, y mediante los informes y requisitos que en cada caso estime convenientes.
- ART. 11. Autorízase a la Dirección General de Escuelas para distribuir entre los distritos escolares, hasta la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 165.000 \(\frac{m}{2} \)) en las partidas siguientes:

ART. 12. — Cuando un maestro tenga título suficiente para desempeñar un puesto en efectividad, pero no haya fondos en la partida respectiva para abonar íntegramente su sueldo, será considerado efectivo, pero se le asignará el sueldo que pueda pagársele, sin exceder el monto de esa partida.

ART. 13. — Autorízase a la Dirección General de Escuelas para crear nuevas escuelas comunes, de adultos y de cárceles, urbanas y rurales, aumentar maestros o mejorar las actuales en los distritos donde sea necesario, a contar desde el 1º de marzo de 1909, invirtiendo de rentas escolares hasta la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000 $\frac{m}{m}$).

ART. 14. — De toda suma que por concepto de sueldos se remita a los consejos escolares, el Director General de Escuelas hará, bajo su responsabilidad personal, practicar el descuento que fija la ley de montepío, el que deberá ser depositado en el Banco de la Provincia, en la cuenta correspondiente al Montepío Civil.

Art. 15. — Destínase la suma de doce mil pesos moneda nacional ($\$12.000 \, {}^m_n$) para maestros especiales, que el Director General los distribuirá en los distritos que juzgue conveniente.

ART. 16. — Autorízase al Consejo General de Educación para invertir en edificación escolar, hasta llenar las necesidades de cada distrito, los fondos que el mismo entregue en dinero efectivo por cuenta de la deuda municipal atrasada, después de transferidos los títulos de la deuda consolidada, y siempre que esta inversión no produzca déficit en el presupuesto general.

ART. 17. - Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos ocho.

FAUSTINO M. LEZICA.

Manuel L. del Carril.

Guillermo A. Martínez. Carlos Brizuela.

La Plata, diciembre 31 de 1908.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insertese en el Registro Oficial.

IGNACIO D. IRIGOYEN. Alfredo M. Gándara.

Artículo 1.º

ADMINISTRACION GENERAL DE ESCUELAS

1

ITEM 1.0

11514 1,-		
Dirección de Escuelas		
	Al mes	Al año
Un director general	1.200.— 5.600.—	
	6.800.—	81.600
ITEM 2.°		-
Secretaría		
Un secretario de la Dirección General	750.—	
Un secretario del Consejo General	660	
Un subsecretario de la Dirección	594.—	
Un oficial mayor	450.—	
Un jefe de la mesa de entradas	396.—	
Cuatro jefes de sección, a pesos 330 cada uno.	1.320.	•
Tres auxiliares, a pesos 198 cada uno	594	
Un auxiliar de comisión del Consejo General	198	
Cinco escribientes, a pesos 132 cada uno	660	. *
Artículos de escritorio para las oficinas	200.—	1
	5.822.—	69.864.—
ITEM 3.0		

Inspección

Un jefe inspector general	. 660
Dieciocho inspectores, a pesos 528 cada uno	9.504

	Al mes	Al año
Una inspectora de música y canto	528.—	
Dos subinspectores, a pesos 400 cada uno	800	
Un oficial primero Un auxiliar	396.— 330.—	
Un auxiliar	158.40	
Dos escribientes, a pesos 132 cada uno	264.—	
	12.640.40	151.684.80
		101.001.00
ITEM 4.º		
Estadística		
1130awi300a	g enj	
Un jefe	660.—	
Un subjefe	540.—	•
Un oficial primero	396.—	
Cuatro jefes de sección, a pesos 330 cada uno.	1.320.—	
Tres auxiliares, a pesos 237.60 cada uno	712.80	
Cinco escribientes, a pesos 132 cada uno	660.—	
	4.288.80	51.465.60
en e		
ITEM 5.0		
Contaduría		
Contacuria		
Un contador	594.—	
Un subcontador, encargado de la teneduría de		
libros	540.—	
Dos jefes de sección, a pesos 330 cada uno	660.—	
Tres auxiliares, a pesos 237.60 cada uno	712.80	
Cuatro escribientes, a pesos 132 cada uno	528.—	
	3.034.80	36.417.60
ITEM 6.0		
Cuerpo médico		
•	F0.4	
Un médico director	594.—	
Un médico subdirector	462.—	
Un médico oculista	396.— 1.188.—	
Tres médicos inspectores, a pesos 396 cada uno	1.100.—	

	Al mes	Al año
Una médica inspectora Un secretario técnico Un auxiliar	396.— 280.— 264.—	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3.580.—	42.960.—
ITEM 7.0		
Biblioteca	,	
Un director Un subdirector Un auxiliar Un escribiente y encargado del servicio nocturno ITEM 8.° Tesorería Un tesorero Un subtesorero pagador Un auxiliar Para fallas	396.— 264.— 198.— 160.— 1.018.— 462.— 430.— 264.— 50.—	12.216
te de la companya de	1.206.—	14.472
ITEM 9.º		
Asuntos legales		
Un jefe abogado	660 .— 594 .—	
Un procurador	594.—	
Un procurador en la capital federal Un inspector letrado de los departamentos judi-	300	
ciales	400.—	
Un subprocurador	300	•
Un escribiente	158.40	
	3.666.40	43.996.80

ITEM 10

Propiedades

	Al mes	Al año
Un jefe	594.—	
Un segundo jefe	330.—	
Un auxiliar	250.—	
	1.174	14.088
ITEM 11	. ,	
Depósito		
		•
Un jefe	528.—	
Un subjefe, encargado de la remisión de útiles.	462	
Un auxiliar	. 198.—	
Un capataz de peones	79.20	
	1.267.20	15.206.40
Item 12		
Archivo		
Un archivero	330.—	
Un escribiente	158.40	
	488.40	5.860.80
ITEM 13		
Servicio		
Un mayordomo	198.—	
Diez ordenanzas, a pesos 99 cada uno		
Un jardinero	79.20	
Dos peones, a pesos 52.80 cada uno	105.60	
	1.372.80	16.473.60

ITEM 14		

ITEM 15		
	Al mes	Al año
Gastos de exámenes y pasajes de aspirantes a maestros		10.000
ITEM 16		
Memoria, impresiones y publicaciones		5.000.—
ITEM 17		
Para libros en blanco de las oficinas		2.500
ITEM 18		
Para la « Revista de Enseñanza »		7.000
ITEM 19		
Para gastos eventuales de la Dirección General		20.000
ITEM 20		
Para gastos de embalaje, libros y útiles que se remitan a los consejos escolares y su conduc- ción desde la Dirección General	•	15.000.
ITEM 21		

ITEM 22

ITEM 23

5.000.--

7.000.-

1.000.--

30.000.--

Gastos menores de las oficinas de la Dirección General y del Consejo

Para saldo de la deuda contraída por adquisiciones del Digesto Escolar

Para la adquisición de leyes provinciales

Para la comisión de fomento de bibliotecas po-

Al mes	Al año
Museo pedagógico, instituto del profesorado y demás anexos	25.000.—
Total del artículo 1.º	723.805.60

Artículo 2.º	
ITEM 1.0	
Para el servicio de los títulos de la ley de 6	
de febrero de 1906 (1)	140.000
	. '
ITEM 2.º	:
Para el sostenimiento de las escuelas complementarias	35.000.—
Total del artículo 2.º	175.000.—
CONSEJOS ESCOLARES	
Artículo 3.º	
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA	
Inciso 1.º	
RECURSOS	
Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas Arriendos Rentas escolares sobrantes de años anteriores y subvención nacional	120.800.— 34.500.— 9.680.— 150.—

724.655.16

Inciso 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un presidente del Consejo	600.—	
Un secretario del Consejo	432.—	
Un oficial primero del Consejo, habilitado	300	
Un oficial segundo del Consejo	264.—	
Tres auxiliares, a pesos 172.80 cada uno	518.40	
Seis escribientes del Consejo, a pesos 144 c/u	864.—	
Dos ordenanzas, a pesos 72 cada uno	144	
Dos peones, a pesos 50 cada uno	100.—	
Un correo	72.—	
Un jardinero	72.—	•
Un portero	57.60	
Un carpintero	96	
Un pintor	96.—	
Un albañil	96.—	
	3.712.—	44.544.—
		•
Item 2.°		
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	44.314.33	
Maestros especiales	1.008.—	
Maestros ordinarios para las escuelas de adultos	792	
Maestros ordinarios para las escuelas de cárcel.	727.20.—	
Cuatro secretarios de escuelas diplomados, a pe-		
sos 180 cada uno	720.—	
Porteros de escuelas	2.160.—	
	49.721.53	596.658.36
entral de la companya del companya del companya de la companya de	· · · · ·	
	* •	
Item 3.°	· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	• 1
Reparo, conclusión y ampliación de edificios es- colares y aceras de propiedad escolar	-	15.000.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles		15.000.—
dentro del distrito		500.—
Alquiler de casa	4.925.—	JUU .—
Limpieza y barrido de escuelas	300.—	700
Pruebas de fin de año		500.—

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Al mes	Al año
Compostura del mueblaje y del material de es-		
cuelas		500
Alumbrado	100.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventua-	=	
les	700	
	6.025.	72.300.—
		88.800.—
		730002.36
	;	
Artículo 4.º		
ADOLFO ALSINA	•	
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		32.714.—
Subvención municipal		13.261.—
Matrículas		333.—
subvención nacional, etc		714.—
		47.019
•	-	
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20.~	- 1.382.40
Un portero del Consejo	57.60 (691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	885.60	10.627.20
Alquiler de casa	80	960.—
Pruebas escolares públicas de fin de año	•	50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	30.—	360.—
		14.358.80

ARTÍCULO 5.º

ALMIRANTE BROWN

Inciso 1.º

RECURSOS

RECURSOS		
	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		24.714
Subvención municipal		7.361.—
Matrículas		830
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		27.542
		60.447
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2,073.60
Un portero del Consejo	57.60.	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	3.729.60	44.755.20
Alquiler de casa	815.—	9.780.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		70.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	50.—	600
•		
		58.258.—
		
Artículo 6.º		
AVELLANEDA		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
RECORDED		
Contribución inmobiliaria		77.214
Subvención municipal		139.261.—
Matrículas		4.950.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc	*	16.331.04
in the state of th		
		237.746.04

Inciso 2.º

GASTOS

	GASIOS		
•		Al mes	Al año
Samuetania dal Ganadi		000	0.450
	jo, segunda categoría	288	3.456.—
	os 96 cada uno	192.—	2.304.—
		72.—	864.—
-	jo	57.60	691.20
	para las escuelas comunes.	14.794.92	177.539.04
		691.20	8.294.40
Maestros para las esc	cuelas de adultos	216.—	2.592.—
Porteros de escuela.		115.20	1.382.40
Alquiler de casa .	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	3.265.—	39.180
-	blicas de fin de año	37233;	200.—
	de las escuelas	48.—	576.—
· · · · ·		20.—	240
-	correo, telégrafo y even-		
tuales		50.—	600.—
	•		
			236.663.04
2*		,	
	Artículo 7.º		
			** *
*	AYACUCHO		
	Inciso 1.º	,	
•	RECURSOS	* - 4 *	
Contribución inmobi	liaria		91.214.—
	al		23,261,
			880.—
			1.000.—
			1.000.—
	rantes de años anteriores,		54.4
subvencion nacio	nal, etc		714.—
•	•		117.069.—
•			
	Inciso 2.º	•.	
	GASTOS		
Secretario del Concei	o, segunda categoría	288.—	4.456
the state of the s		192.—	2.304
		72.—	864.—
Un portero del Cons	ejo	72.—	864.—

		Al mes	Al año
Un portero del Consejo		57.60	691.20
Maestros ordinarios para		6.026.40	72.316.80
Alquiler de casa		690.—	8.280.—
Pruebas escolares públicas			150
Limpieza y barrido de esc Utiles de escritorio, correo		60.—	720.—
_		100.—	1.200.—
		. :	91.846.—
3	Articulo 8.º		
	AZUL		
•	Inciso 1.º		
	RECURSOS	•	
Contribución inmobiliaria			72.928.—
Subvención municipal			39.261.—
Matrículas			1.650.—
Arriendos			60
Rentas escolares sobrantes subvención nacional, e			8.553.84
•			122.452.84
·	•	•	
**************************************	Inciso 2.º		
· .	GASTOS		•
Secretario del Consejo, te	ercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo .		57.60	- 691.20
Maestros ordinarios para	las escuelas comunes.	7.787.52	93.450.24
Maestros para las escuelas		100.80	1.209.60
Dos porteros de escuela.		115.20	1.382.40
Alquiler de casa	· ·	1.545	18.540
Pruebas escolares públicas		••	200.—
Limpieza y barrido de la		60.—	720.—
Alumbrado Utiles de escritorio, corr		20.—	240.—
tuales		60.—	720.—
			120.263.84

ARTÍCULO 9.º

BAHIA BLANCA

Inciso 1.º

RECURSOS		
	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		71.214.—
Subvención municipal		73.261
Matrículas		2.850.
Arriendos		450.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		n
subvención nacional, etc		714
		168.489
•	• .	
Inciso 2.°		
GASTOS		•
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un auxiliar	96	1.152
Un portero del Consejo	57.60 ;	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.782.40	81.388.80
Maestros especiales	460.80	5.529.60
Un portero de escuela	57.60	691.20
Alquiler de casa	1.560.—	18.720.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	48	576.—
tuales	60	720.—
	-	111.623.—
Artículo 10		

BALCARCE

Inciso 1.º

Contribución inmobiliaria

Subvención municipal

Matrículas

RECURSOS

ECORSOS

63.514.--

17.261.-

850.-

	Al mes	Al año
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
-		82.339.—
Inciso 2.°		
GASTOS	•	
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un auxiliar	96.—	1.152
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.320.—	51.840.—
Alquiler de casa	570	6.840.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		60.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40	480.—
		64.461.60
ARTÍCULO 11		·
BARADERO		•
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		43.214
Subvención municipal		14.975.
Matrículas		950.—
Arriendos		850.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc.		4.263.20
		64.252.20
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.492.80	53.913.60
Alquiler de casa	280	3.360.—
ziiquitei ut casa	200.	0.000.

	Al mes	Al año
Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas	24	100.— 288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		62.063.20
Artículo 12		
BARTOLOME MITRI	E	
Inciso 1.º		,
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria	******	71.514.—
Subvención municipal Matrículas		23.261.— 530.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc		714
		96.019.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
	115.20	1.382.40
Secretario del Consejo, quinta categoría Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.706.40	20.476.80
Alquiler de casa	135.—	1.620.
Pruebas escolares públicas de fin de año	100.—	100.
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	18.—	216.—
tuales	45.—	540.—
		25.026.40
h		
Artículo 13	•	•
BOLIVAR		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria	•	25.714.— 28.261.—

	Al mes	Alaño
Matrículas		700.—
subvención nacional, etc		714.—
		55.389.—
		======
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.821.60	21.859.20
Alquiler de casa	370.—	4.440.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		60.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	24.—	288.—
tuales	35.—	420.—
		29.140.80
•		
Artículo 14		
BRAGADO		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		45.714.—
Subvención municipal	•	23.975.—
Matriculas	٠	1.320.—
subvención nacional, etc.		23.166.—
		94.175.—
		====
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20 57.60	3.110.40
Un portero del Consejo	6.595.20	691.20 $79.142.40$
Alquiler de casa	660.—	7.920
ariguites de casa	, 000	1.840

	Al mes	Al año
Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas	36	150 432
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	45	540.—
·		91.986.—
	•	error cart treat east cuts
Artículo 15		
BRANDZEN		
Inciso 1.º		
RECURSOS		•
Contribución inmobiliaria		33.714.—
Subvención municipal		9.561.—
Matrículas		380.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc.	* 1	714.—
•		44.369.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.628.80	43.545.60
Alquiler de casa	420.—	5.040.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		80
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	50.—	600.—
	*	
		52.318.40
Artículo 16		•
CAMPANA		
Inciso 1.º		,
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		21.514.— 22.975.—

	Al mes	Al año
Matrículas		1.050
subvención nacional, etc.	_	14.503.60
		60.042.60
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes,	3.621.60	43.459.20
Maestros para las escuelas de adultos	100.80	1.209.60
Alquiler de casa	781	9.372.
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Alumbrado	20.—	240.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35	420.—
		57.853.60
Artículo 17		
CAÑUELAS		
Inciso 1.º		
RECURSOS	• •	•
Contribución inmobiliaria		43.214.—
Subvención municipal		10.661.—
Matrículas Rentas escolares sobrantes de años anteriores,	•	610.—
subvención nacional, etc.		714.—
		55.199
Inciso 2.º	•	
		•
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.031.20	36.374.40

	Al mes	Al año
Alquiler de casa	490	5.880.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		80.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		•
tuales	35.—	420
		45.807.20
Artículo 18		
CARLOS CASARES		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		20.714.—
Subvención municipal		3.261.
Matrículas		220.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc		714.—
		24.909.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	2.244.—	26.928.—
Alquiler de casa	530.—	6.360.—
Pruebas escolares públicas de fin de año	000.	50.—
Limpieza y barrido de escuelas	50	600.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
-		
		36.491.60
		
Artículo 19		
CARLOS TEJEDOR	•	
Inciso 1.º		
RECURSOS		•
		11.214.—
Contribución inmobiliaria		
Subvención municipal		5.661.—

	Al mes	Al año
Matrículas		150.—
subvención nacional, etc.		714.—
		17.739.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
·		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	957.60	11.491.20
Alquiler de casa	80.—	960.— 20.—
Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de escuelas	12	144.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
ours de escriborio, correo, belegrato y eventuares		
		14.417.60
	:	
•		
Artículo 20		
CARMEN DE ARECO		
Inciso 1.º		
PROTERROR	•	
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		32.714.
Subvención municipal		10.661.—
Matrículas		410
subvención nacional, etc.		714.—
		44.499.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.700.—	32.400.
Alquiler de casa	390.—	4.680
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de escuelas	24. —	288.—

	Al mes	Al año
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
en e		40.021.60
•	•	
Artículo 21		
CASTELLI		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		22.214.— 5.661.— 220.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714
•		28.809
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.332	15.984
Alquiler de casa	135.—	1.620.
Pruebas escolares públicas de fin de año		40.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	24.—	288.—
tuales	35.—	420.—
		20.425.60
Artículo 22		
COLON		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		16.714.— 8.075.—

	Al mes	Al año
Matrículas		380.—
subvención nacional, etc.	*	1.770.—
		26.939.—
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.555.20	18.662.40
Alquiler de casa	285.—	3.420
Pruebas escolares públicas de fin de año		30.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	12.—	144.—
tuales	35.—	420.→
		24.750.—
	:	
Artículo 23		
CORONEL DORREGO)	
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria	•	32.714.—
Subvención municipal		18.361.—
Matrículas		390.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		,
subvención nacional, etc.		714.—
		52.179.—
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.339.20	16.070.40
Alquiler de casa	260	3.120.—
Pruebas escolares públicas de fin de año	-00.	50
The second of th		

	Al mes	Al año
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	12	144
tuales	30	360
		21.818
ARTÍCULO 24		
CORONEL PRINGLES		·
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		36,214.—
Subvención municipal		17.261.—
Matrículas		550
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc.		714.—
		54.739.—
		54.155.—
T 20		
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.059.20	24.700.40
Alquiler de casa	350.—	4.200.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50
Limpieza y barrido de las escuelas	24	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35	420.—
		31.742.—
Artículo 25		
CORONEL SUAREZ		•
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		36.014.— 18.361.—
provencion municipal		10.301

	Al mes	Al año
Matrículas		1.150.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc	1	714
		56.239.—
Inciso 2.°		
GASTOS		•
GASTUS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.706.40	20.476.80
Alquiler de casa	165.—	1.980
Pruebas escolares públicas de fin de año		70.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35	420.—
	•	25.308.40
Artículo 26		
CHACABUCO		•
Inciso 1.º		
RECURSOS		,
Contribución inmobiliaria	•	72.214.—
Subvención municipal		26.561.—
Matrículas		1.350
subvención nacional, etc.		714.—
	-	100.839
Inciso 2.°		
GASTOS		-
Secretario del Consejo, tercera categoria	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.306.40	63.676.480
Dos porteros de escuela, a pesos 57.60 cada uno.	115.20	1.382.40
Alquiler de casá	1.034.20	12.410.40

	Al mes	Al año
Pruebas escolares públicas de fin de año		100
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	36	432.—
tuales	50.—	600
		82.403.20
Artículo 27		
CHASCOMUS		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		100.514
Subvención municipal		30.461
Matrículas		940.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc		714.—
		132.629.—
	1	
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.392.—	52.704
Alquiler de casa	395.—	4.740.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	36.—	432.—
tuales tuales	50:—	600
		62.377.60
ARTÍCULO 28		
CHIVILCOY	:	
Inciso 1.º	. •	•
RECURSOS		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Contribución inmobiliaria		85.714.— 32.275.—
<u>.</u>		

	Al mes	Al año
Matrículas Arriendos		3.750.— 2.650.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc		69.586.40
***		193.975.40
	•	##.:===================================
· Inciso 2.º		•
GASTOS		
	000	2 474
Secretario del Consejo, segunda categoría	288.—	3.456.—
Un auxiliar	96.—	1.152
Un escribiente	72.—	864.—
Un portero del Consejo	72.—	864.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	13.003.20	156.038.40
Maestros especiales	576.—	6.912
Maestros para las escuelas de adultos	187.20	2.246.40
Siete porteros de escuela, a pesos 57.60 cada uno	403.20	4.838.40
Alquiler de casa	1.015	12.180
Pruebas escolares públicas de fin de año	. 6	300.—
Limpieza y barrido de las escuelas	42	504.—
Alumbrado	20.—	240.→
tuales	125.—	1.500.—
		191.786.40
		====
Artículo 29		
DOLORES		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		26.714.—
Subvención municipal		11.375.— $1.110.$ —
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		1.110.—
subvención nacional, etc		49.959.60
	0.6	88.158.60

Inciso 2.º

GARTOR

GASTOS		•
	Al mes	Al ลก็อ
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3,110,40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.436.—	65.232.—
Maestros para las escuelas de adultos	165.60	1,987,20
Maestros para las escuelas de cárcel	230.40	2.764.80
Alquiler de casa	901.—	10.812
Pruebas escolares públicas de fin de año		100
Limpieza y barrido de las escuelas	36	432
Alumbrado	20	240
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	50	600.—
		85.969.60
Artfculo 30		
EXALTACION DE LA CI	RUZ	
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		22,214
Subvención municipal		7.361
Matrículas	. •	450.—
Rentas escolares sebrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	714.—
		30.739.—
•	•	
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	2.736	32.832.—
Alquiler de casa	410	. 4.920

100.— 288.—

24.---

Pruebas escolares públicas de fin de año....

Limpieza y barrido de las escuelas

	Ai mes	211 4110
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420
	:	41.324.80
	=	
Artículo 31		
FLORENCIO VARELA	L	
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		8.714.—
Subvención municipal	•	3.675
Aatrículas		250.—
subvención nacional, etc		20.536.24
		33.175.24
	:	
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
In portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.924.32	23.091.84
Maestros para las escuelas especiales	230:40	2.764.80
Alquiler de casa	195.—	2.340
ruebas escolares públicas de fin de año		80.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	18.—	216.—
tuales	35.—	420
		30.986.24
•		
Artículo 32		
GENERAL ALVARADO	0	
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		12.314.—
Subvención municipal		3.675

Al mes

Al año

	Al mes	Al año
Matrículas		160.—
subvención nacional, etc		1.531.20
		17.680.20
Inciso 2.°		
GASTOS	-	
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	878.40	10.540.80
Alquiler de casa	230.—	2.760.—
Pruebas escolares públicas de fin de año	250.—	40
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	24	288.—
tuales	40	480.—
		15.491.80
Artículo 33		•
GENERAL ALVEAR	-	
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		31.214.—
Subvención municipal		4.361.
Matriculas		350.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		350.—
subvención nacional, etc.		714.—
		36.639.—
Inciso 2.°		
GASTGS	•	
Samuelania dal Camuela aminis antonomia	115.20	1.382.40
Secretario del Consejo, quinta categoría		
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.382.40	16.588.80
Alquiler de casa	110.—	1.320.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—

	Al mes	Al año
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	35	420
		20.740.40
		## ## ## ##
Artículo 34		
GENERAL ARENALES		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas Arriendos Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		13.514.— 4.561.— 170.— 80.—
		19.039.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	835.20	10.022.40
Alquiler de casa	200.—	2.400.
Pruebas escolares públicas de fin de año	10	30.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	12.—	144.—
tuales	35	420.—
		15.090.—
Artículo 35		
GENERAL BELGRANO		
Inciso 1.º		
RECURSOS		* .
and the second of the second o		24.514.—
Contribución inmobiliaria		6.975.

	Al mes	Al año
Matrículas	*	610.—
Arriendos		300.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		4.784.80
		37.183.80
• .		
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un auxiliar	96.—	1.152
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.433.60	29.203.20
Alquiler de casa	240	2.880
Pruebas escolares públicas de fin de año		70.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	40	480
	-	36.146.80
	;	
Artículo 36		
GENERAL LAMADRII	D	
Inciso 1.º		
	,	
RECURSOS		· .
Contribución inmobiliaria		45.514.—
Subvención municipal	:	13.261
Matrículas	1 .1.	490.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc		714.—
		59.979
Inciso 2.º	,	
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.684.80	20.217.60
Alquiler de casa	245.—	2.940.—

	Al mes	Al año
Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	30.— 144.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420 :
		25.825.20
· .		
Artículo 37		
GENERAL LAVALLE	ı	
Inciso 1.º		
RECURSOS	÷	
Contribución inmobiliaria		31.214.—
Subvención municipal		6.261.
Matrículas		280.—
subvención nacional, etc.	•	714.—
•		38.469.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
	*	
Secretario del Consejo, quinta cat goría	$115.20 \\ 57.60$	$\frac{1.382.40}{691.20}$
Un portero del Consejo	1.382.40	16.588.80
Alquiler de casa	120	1.440.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		•
tuales	45.—	540.—
		20.980.40
· ·		
Artículo 28		
GENERAL PAZ		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		31.214.— 6.975.—

	Al mes	Al año
Matrículas Arriendos		420 210
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		3.545.20
		42.364.20
		=====
Inciso 2.°		
GASTOS	•	
Secretario del Consejo, cuarta categoría Un portero del Consejo	172.80 57.60 2.815.20 235 24 35	2.073.60 691.20 33.782.40 2.820.— 100.— 288.— 420.— 40.175.20
Artículo 39		
GENERAL PINTO		
Inciso 1.º		
RECURSOS	•	
Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		23.514.— 17.261.— 400.— 714.— 41.889.—
	ŷ	
Inciso 2.º Gastos		
Secretario del Consejo, quinta categoría Un auxiliar Un portero del Consejo	115.20 96.— 57.60	1.382.40 1.152.— 691.20

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.814.40	21.772.80
Maestros para las escuelas de adultos	100.80	1.209.60
Un portero de escuela	50	600
Alquiler de casa	250.—	3.000
Pruebas escolares públicas de fin de año		50
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Alumbrado	20.—	240.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	35.—	420.—
ext.		30.762.—
Artículo 40		
ARTICOLO 40		-
GENERAL PUEYRREDO	N	
Inciso 1.º		4
RECURSOS		
Gontribución inmobiliaria		60.714.—
Subvención municipal		24.961.—
Matrículas		1.800.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc	a	714.—
		88.189.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.500	54.000
Alquiler de casa	1.113.33	13.359.96
Pruebas escolares públicas de fin de año		150
Limpieza y barrido de las escuelas	36	432
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		102.
tuales	40.—	480.—
		72.223:56

GENERAL RODRIGUEZ

Inciso 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		23.214.— 5.661.— 230.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		28.819.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoria Un portero del Consejo	115.20 57.60	1.382.40 691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.303.20	15.638.40
Alquiler de casa	240	2.880.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		80
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	12.—	144.—
tuales	35.—	420.—
:		21.236.—
12 A		
Artículo 42		
GENERAL SARMIENT	O	
Inciso 1.º	•	
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		23.514.—
Subvención municipal		6.375.—
Matriculas		640.—
subvención nacional, etc.		10.177.20
	•	40.706.20

GASTOS		
	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.563.20	30.758.40
Alquiler de casa	365.—	4.380.
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	35. 	420
•		38.517.20
•		38.011.20
.*		
Artículo 43		
GENERAL VILLEGAS	3	
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		29.514.—
Subvención municipal		20.561.—
Matrículas		820
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc		714.—
		51.609.—
Inciso 2.°		
GASTOS		•
		0.070.00
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	$2.527.20 \\ 610.$	30.326.40 7.320.—
Alquiler de casa	610.—	7.520.— 30.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	14.—	<u> 144.—</u>
tuales	35	420.—
•		41.005.20
		9

GUAMIN1

Inciso 1.º

·.	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		44.714.— 28.261.—
Matrículas		430.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714
		74.119.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.101.60	13.219.20
Alquiler de casa	150.—	1.800
Pruebas escolares públicas de fin de año		20.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	12.—	144.—
tuales	35	420.—
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	17.676.80
ARTÍCULO 45		
JUAREZ		
Inciso 1.º		٠
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		102.714.—
Subvención municipal		36.261.—
Matrículas		710.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc		714.—
		140.399.—

GASTOS		
	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.706.40	20.476.80
Alquiler de casa	235.—	2.820
Pruebas escolares públicas de fin de año		80.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24. —	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	40	480
		26.218.40
Artículo 46		
ARTICULO 40		•
JUNIN		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		31.514.—
Subvención municipal		11.275.
Matrículas		2.350.—
subvención nacional, etc.		46.968.40
٠.		92.107.40
•		
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un auxiliar	96	1.052.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.624.—	79.488.—
Maestros para las escuelas de adultos	158.40	1.900.80
Alquiler de casa	1.135.—	13.620.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuclas	24.—	288.—
Alumbrado	20.—	240.—

	Al mes	Al año
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	40.—	480
·	_	101.107.40
Artículo 47		
LAPRIDA		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		28.714.— 12.261.— 300.—
subvencion nacional, etc		714.—
	-	41.989
Inciso 2.º	-	
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes Alquiler de casa	993.60 105.—	11.923.20 1.260.—
Pruebas escolares públicas de fin de año	100.—	50.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	12	144.—
tuales	35	420
		15.870.80
ARTÍCULO 48		
LAS CONCHAS E ISLA	S	÷
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	23.314.— 2.465.—

	Al mes	Al año
Matrículas		740.—
subvención nacional, etc		9.490.80
		36.009.80
Inciso 2.º		
GASTOS		
GASTUS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.024	36.288.—
Alquiler de casa	200	2.400.
Pruebas escolares públicas de fin de año		150.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	•	
tuales	70.—	840.—
		42.730.80
•	٠	
. Artículo 49		
LAS FLORES		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		30.714.—
Subvención municipal		12.975.—
Matrículas		930.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc		35.754.—
		80.373.—
" Inciso 2.º		
GASTOS		
GASTON	**	
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.299.20	63.590.40
Alquiler de casa	832.—	9.984.—

	AI mes	Alano
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	24	288.—
tuales	35.—	420.—
٠.		78.184.—
	=	
RTICULO 50		
LAS HERAS		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		24.714.—
Subvención municipal		1.421
Matriculas Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		290
subvención nacional, etc.		714.—
		27.139
•	. =	
Inciso 2.°		
CASTOS		•
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.576.80	18.921.60
Alquiler de casa	250.—	3.000.—
Pruebas escolares públicas de fin de año	40	50
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144
tuales	35	420
		24.609.20
	_	
ARTÍCULO 51	1	
LAS SIERRAS		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Gontribución inmobiliaria		11.314

Al año

Al mes

	Al mes	Al año
Subvención municipal		5.661.— 220.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		17.909
Inciso 2.º		
GASTOS		
	44F 00	1 909 40
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	676.80	8.121.60
Alquiler de casa	235	2.820
Pruebas escolares públicas de fin de año	10	20
Limpieza y barrido de escuelas	12. —	144.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420
		12.908
12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Artículo 52		
LINCOLN		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
,		
Contribución inmobiliaria		65.714
Subvención municipal		39.261.—
Matrículas		1.320.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc		714
		107.009.—
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.953.60	59.443.20
Alquiler de casa	895.—	10.740.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—

	Al mes	Alaño
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	24	288.—
tuales	45.—	540.—
•	·	74.912.80
Artfculo 58		
LOBERIA		•
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		64.714.—
Subvención municipal		20.561.—
Matrículas		530.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		•
subvención nacional, etc	•	714.—
		86.519.—
•		
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20°
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.384.	40.608
Alquiler de casa	688	8.256.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	35.—	420.—
· .		53.473.60
Artículo 54		
LOBOS		
Inciso 1.º		
RECURSOS		•
Contribución inmobiliaria		41.714.—
Subvención municipal	1.	19.075.—

	Al mes	·Al ลก็o
Matrículas		660
subvención nacional, etc		21.405.60
**************************************		82.854.60
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría Un portero del Consejo	259.20 57.60 5.976.— 345.—	3.110.40 691.20 71.712.— 4.140.—
Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	36.—	100.— 432.—
tuales	40	480
		80.665.60
•		
Artículo 55		
LOMAS DE ZAMORA	1	
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución innobiliaria Subvención municipal Matrículas Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		60.714.— 18.275 — 3.880.— 100.576.80
		183.445.80
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, segunda categoría Un auxiliar Un portero del Consejo Maestros ordinarios para las escuelas comunes	288.— 96.— 72.— 12.052.80	3.456.— 1.152.— 864.— 144.633.60

	Al mes	Al año
Maestros especiales	115.20	1.382.40
Maestros para las escuelas de adultos	100.80	1.209.60
Un portero de escuela	57.60	691.20
Alquiler de casa	2.170	26.040.
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Alumbrado	20.—	240.—
tuales	100.—	1.200
		181.256.80
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
Annéerre e Fo		
Artículo 56		
LOS TOLDOS	* :	
Inciso 1.°		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		10.714.—
Subvención municipal		3.075.
Matrículas		220.—
subvención nacional, etc		1.738.40
÷		15.747.40
· ·		
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	770.40	9.244.80
Alquiler de casa	110.—	1.320.—
Pruebas escolares públicas de fin de año	w	80.—
Limpieza y barrido de escuelas	30.—	360.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40	480
		13.558.40

LUJAN

Inciso 1.º

RECURSOS		
	Al mes.	Al año
Contribución inmobiliaria		51.714.— 16.275.—
Subvención municipal		1.330.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		33.290.—
		102.609.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.919.20	83.030.40
Alquiler de casa	1.060	12.720.—
Pruebas escolares públicas de fin de año	0.4	100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
tuales	40.—	480
		100.420.—
Artículo 58		
MAGDALENA		
Inciso 1.º		
RECURSOS		•
Contribución inmobiliaria		97.714.—
Subvención municipal		33.261.—
Matrículas		1.120.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc	* *	714.—
* # ·		
		132.809.—

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, segunda categoría Un auxiliar	288.— 96.— 72.— 57.60 6.933.60 259.20 50.— 1.040.— 30.—	3.456.— 1.152.— 864.— 691.20 83.203.20 3.110.40 600.— 12.480.— 100.— 360.—
	,	106.116.80
Artículo 59 MAIPU INCISO 1.º RECURSOS Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		32.714.— 4.361.— 400.— 711.— 38.189.—
Inciso 2.°		
Secretario del Consejo, quinta categoria Un portero del Consejo Maestros ordinarios para las escuelas comunes Alquiler de casa Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas	115.20 57.60. 1.785.60 130.—	1.382.40 691.20 21.427.20 1.560.— 50.— 285.—

	Al mes	Al año
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420
		25.818.80
Articulo 60		
MARCOS PAZ	•	
Inciso 1.º		
RECURSOS		•
Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		20.214.— 6.375.— 300.— 2.285.20 ————————————————————————————————————
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría Un portero del Consejo Maestros ordinarios para las escuelas comunes Alquiler de casa Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	115.20 57.60 1.792.80 220.— 24.— 35.—	1.382.40 691.20 21.513.60 2.640.— 50.— 288.—
	-	26.985.20
ARTÍCULO 61 MAR CHIQUITA		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		39.714 7.361

	Al mes	Al año
Matrículas		.550.—
subvención nacional, etc	••	714.—
		48.339.—
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	. 2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.354.40	28.252.80
Alquiler de casa	245.—	2.940.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50
Limpieza y barrido de las escuelas	24	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	•	
tuales	35.—	420
		34.715.60
	•	
Artículo 62		
MATANZA		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		33.714.—
Subvención municipal		18.361.—
Matrículas		660.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,	*	
subvención nacional, etc.		714.—
		53.449.—

Inciso 2.º	,	
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.252.—	39.024
Alquiler de casa	600	7.200

	AI mes	Al año
Pruebas escolares públicas de fin de año		80
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	μ1.—	200.
tuales	35.—	420.—
•		49.776.80
Artículo 63		
en e	•	
MERCEDES	**	
Inciso 1.º		
incloc i.		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		66.214.—
Subvención municipal		19.975.—
Matriculas		2.750
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc		67.662.80
<i>:</i>		156.601.80
		190.001.00
•		
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, segunda categoría	288.—	3.456.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	10.634.40	127.612.80
Maestros para las escuelas de adultos	165.60	1987.2 0
Maestros para las escuelas de cárcel	208.80	2.505.60
Alquiler de casa	1.305.—	16.380.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	60.—	720.—
Alumbrado	20	240.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	60.—	720.—
		154.412.80
		101.114.00

MERLO

INCISO 1º

Inciso 1.º		
RECURSOS		
	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		20.214
Subvención municipal	×.	4.975
Matrículas		440
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc		3.815.20
	,	
		29.444.20
Inciso 2.º		
GASTOS		
4200		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.792.80	21.513.60
Alquiler de casa	240.—	2.880.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		80
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	35.—	420.—
_		27.255.20
		
•		
ARTÍCULO 65		
MONTE		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria	•	49.214.—
Subvención municipal	-	9.961
Matrículas		350.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc		714.—

60.239.---

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.748.40	32.980.80
Alquiler de casa	460.—	5.520.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	24.—	288.—-
tuales	40.—	480
		42.133.60
		ادار سالام بنوانهم به
Artículo 66		
MORENO		
Inciso 1.º		
RECURSOS		*
RECORSOS		
Contribución inmobiliaria		16.314.—
Subvención municipal		5.175.
Matriculas	-	280.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		1.794
		23.563.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.375.20	16.502.40
Alquiler de casa	170	2.040
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	•	
tuales	35.—	420.—
		21.374.—

MORON

Inciso 1.º

RECURSOS	•	
	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas		29.314.— 2.445.— 1.330.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		46.246.—
		79.335.—
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría Un auxiliar Un portero del Consejo Maestros ordinarios para las escuelas comunes Maestros para las escuelas de adultos Alquiler de casa Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas Alumbrado Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	259.20 96.— 57.60 5.666.40 100.80 980.— 24.— 20.— 40.—	3.110.40 1.152.— 691.20 67.996.80 1.209.60 11.760.— 288.— 240.— 480.— 87.028.—
ARTÍCULO 68 NAVARRO INCISO 1.º RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		38.714.— 13.975.— 560.—

	Al mes	Al año
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc		5.922.40
		59.171.40
Inciso 2.º	٠.	
Secretario del Consejo, cuarta categoría Un portero del Consejo Maestros ordinarios para las escuelas comunes Alquiler de casa Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	172.80 57.60 3.700.80 735.— 24.—	2.073.60 691.20 44.409.60 8.820.— 100.— 288.—
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		56.982.40
Artículo 69		
NECOCHFA		•
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		53.714.— 28.261.— 740.—
		83.429.—
Inciso 2.º		
Secretario del Consejo, cuarta categoría Un portero del Consejo Maestros ordinarios para las escuelas comunes Alquiler de casa	172.80 57.60 3.477.60 785.—	2.073.60 691.20 41.731.20 9.420.— 100.—

	Al mes	Al año
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even	24	288.—
tualestueles de escritorio, correo, telegrato y even	35.—	420.—
		54.724
	. =	
A 6 70		
ARTÍCULO 70		
NUEVE DE JULIO		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		46.714.
Subvención municipal		23.261.—
Matrículas		1.330
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc		714.—
		72.219.—
Inciso 2.º	•	
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.089.60	49.075.20
Alquiler de casa	688.—	8.256.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even		
tuales	40.—	480
		60.964.—
	. =	
Artículo 71		
OLAVARRIA	•	
Inciso 1.º	**************************************	
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		92,214.

•	Al mes	Al año
Matrículas		1.950.—
subvención nacional, etc.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	714.—
	-	156.339.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, segunda categoría Un auxiliar Un portero del Consejo Maestros ordinarios para las escuelas comunes Maestros para las escuelas de adultos Alquiler de casa Pruebas escolares públicas de fin de año	288.— 72.— 57.60 6.998.40 302.40 1.335.—	3.456.— 864.— 691.20 83.980.80 3.628.80 16.020.— 200.—
Limpieza y barrido de las escuelas	36.—	432.—
Alumbrado	50.—	600.—
cuelas	60.—	720
ARTÍCULO 72		110.592.80
PATAGONES		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		20.214.— 7.461.— 410.—
		28.799.—
Inciso 2.°	٠.	
GASTOS		• •
Secretario del Consejo, quinta categoría Un portero del Consejo	115.20 57.60	$\frac{1.382.40}{691.20}$

	141 14100	211 E0110
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.087.70	13.052.40
Un portero de escuela	50.—	600.—
Alquiler de casa	290.—	3.480.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		30.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	24.—	288.—
tuales	35.—	420
		19.944.—
Artículo 73		
ARTICULO 73		
PEHUAJO		
Inciso 1.º	•	•
RECURSOS		•
Contribución inmobiliaria		37.214.—
Subvención municipal		35.261.—
Matrículas		1.780
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		•
subvención nacional, etc		714.—
		74.969.—
	•	
· _ · _ ·	•	
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comques	4.154.40	49.852.80
Alquiler de casa	700	8.400
Pruebas escolares públicas de fin de año		200.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	24.—	288.—
tuales	35	420
		62.962.40
· 1 · 1 · 1 · 1		

Al mes

Al año

ARTICULO 74

PELLEGRINI

Inciso 1.º

RECURSOS

, dodnoodii.		
	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria	. •	12.714.—
Subvención municipal		2.361
Matriculas		190
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc	•	714.—
		15.979.—
· .		
Inciso 2.°		. •
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	770.40	9.244.80
Alquiler de casa	110.—	1.320
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de escuelas	30.—	360.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		13.528.40
ARTÍCULO 75		
PERGAMINO		
Inciso 1.º		
RECURSOS	•	
Contribución inmobiliaria		102.714.—
Subvención municipal		38.461
Matrículas		1.700.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc		714.—
	•	143.589.—
•		

		•	Al mes	Al año
Secretario d	el Consejo te	rcera categoría	259.20	3.110.40
		·····	57.60	691.20
		las escuelas comunes	8.042.40	96.508.80
		de adultos	230.40	2.764.80
_			57.60	691.20
			1.510	18.120.—
		de fin de año		100.—
Limpieza y b	arrido de las e	scuelas, o, telégrafo y even-	48.—	576.—
tuales	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		60.—	720.—
				123.282.40
•				
	•	ARTÍCULO 76		
		• ,	-	
		PILA		
		Inciso 1.º		
		INCISO I.		
\$·	· • •	RECURSOS		
Contribución	inmobiliaria	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		24.314.—
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		4.561.—
				120.—
		,		1.090.—
Rentas escola	res sobrantes	de años anteriores,		
subvenció	n nacional, et	c		714
				30.799.—
				30.199.—
	•		*	
		Inciso 2.º		•
		GASTOS		1
			4.000	
		inta categoría	115.20	1.382.40
		as escuelas comunes	57.60	691.20
		as escuelas comunes	727.20	8.726.40
		de fin de año	110.—	1.320
Limpieza v ha	rrido de les es	cuelas	12	40.—
proba j ba		owords,	14	144.—

•	Al mes	Al año
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	35.—	420.—
		12.724
	•	12.124.
Artículo 77		
PILAR		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		20.214.
Subvención municipal		5.275.—
Matrículas		900.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		20 205 60
subvención nacional, etc		39.305.60
		65.694.60
Incise 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.212	50.544
Alquiler de casa	675.—	8.100
Pruebas escolares públicas de fin de año	**	100
Limpieza y barrido de las escuelas	30.—	360.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	50.—	600.—
-		
· · · ·		63.505.60
	=	
Artículo 78		
PUAN		
Inciso 1.º		
And the second s		
RECURSOS	•	
Contribución inmobiliaria		29.314.— 13.361.—
		•

	Al mes	Al año
Matrículas		410.—
subvención nacional, etc.		714.—
		43.799.
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría Un portero del Consejo Maestros ordinarios para las escuelas comunes Alquiler de casa Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	172.80 57.60 1.749.60 720.—	2.073.60 691.20 20.995.20 8.640.— 20.— 144.—
tuales	35.—	420.—
		32.984
Artículo 79		
QUILMES		٠
Inciso 1.º	·	
RECURSOS		÷
Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		61.714.— 20.975.— 1.930.— 28.067.66
•		122.686.60
Inciso 2.º		
GASTOS -		
Secretario del Consejo, tercera categoría Un portero del Consejo	259.20 57.60 7.380.—	3.110.46 691.20 88.560.— 16.860.—

	Al mes	Al año
Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas	48.—	100.— 576.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	50	600.—
_		110.497.60
ARTÍCULO 80		
RAMALLO		<u></u>
Inciso 1.º		
RECURSOS		. ·
Contribución inmobiliaria		29.214
Subvención municipal		12.075.—
Matriculas		550
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		v
subvención nacional, etc	•	17.091.60
		58.930.60
•		
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	3.816.—	45.792.—
Alquiler de casa	570.—	6.840.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	35.—	420.—
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		57.241.60
Artículo 81		•
R A U C H		•
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		39.314.—

	Al mes	Al año
Subvención municipal	**	11.975.— 810.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		1.458.80
		
		53.557.80
Inciso 2.°		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.441.60	41.299.20
Alquiler de casa	450	5.400.
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288
tuales	40	480.—
		51.368.80
max brus ca		
Artículo 82	•	
ROJAS		•
Inciso 1.º		
RECURSOS	•	
Contribución inmobiliaria		44.314
Subvención municipal		17.261.—
Matriculas		520
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		520
subvención nacional, etc.		714.—
	•	62.809
Inciso 2.º	-	
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.160.80	37.929.60

	Al mes	Al ano
Alquiler de casa	515.—	6.180.— 100.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	24.—	288.—
tuales	35.—	420
		47.682.40
Artículo 83		
SAAVEDRA	•	
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		24.314.—
Subvención municipal		13.361.—
Matrículas		720.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc	•	714.—
		39.109.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.461.60	17.539.20
Alquiler de casa	295.—	3.540.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		-
tuales	35.—	420
		23.960.80
Artículo 84		,
SALADILLO		· ·
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		54.714.—

·	Al mes	Al ano
Subvención municipal Matrículas Arriendos Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		17.261 1.110 60
		73.859
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría Un auxiliar Un portero del Consejo Maestros ordinarios para las escuelas comunes Alquiler de casa Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	259.20 96.— 57.60 3.751.20 750.— 36.—	3.110.40 1.152 691.20 45.014.40 9.000 100 432 600
•		
ARTÍCULO 85 S A L T O INCISO 1.º RECURSOS		
Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		71.214.— 23.361.— 670.—
•		95.959.—
Inciso 2.°	,	•
GASTOS	•	
Secretario del Consejo quinta categoría	115.20	1.382.40

Portero del Consejo	57-60	691-20	
Maestros ordinarios para las escuelas co-	2100	20100	
munes	3182-40	38188-80	
Alquiler de casa	475	5700 50	
Pruebas escolares públicas de fin de año.	36	432	
Limpieza y barrido de escuelasÚtiles de escritorio, correo, telégrafo y	30	432	
eventuales	40	480	46924-40
eventuales	40	400	40924-40
A Company of the Comp			
SAN ANDRÉS DE GILES			
INCISO 10 — Recursos			
Contribución inmobiliaria		42214	
Subvención municipal	-	13261	
Matrículas		520	
Rentas escolares sobrantes de años ante-			
riores, subvención nacional, etc.		714	
,		£ 67700	
INCISO 20 — Gastos		56709	
Secretario del Consejo, 3ª categoría	259-20	3110-40	1,14
Auxiliar	96	1152	
Portero del Consejo	57-60	691-20	,
Maestros ordinarios para las escuelas co-	0150	07040	
munes	3153-60	37843-20	
Alquiler de casa	720	8640	
Pruebas escolares públicas de fin de año.	24	100	-
Limpieza y barrido de escuelas	2.4	288	
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y	40	480	52304
eventuales.	40	400	32304
•		.	
	*		*

	ITEM		INGISO
	Al mes	Al año S ^m i	Al año \$ "i
SAN ANTONIO DE ARECO INCISO 1º — Recursos Contribución inmobiliaria	115- ₂₀ 57- ₆₀ 2433- ₆₀ 380 24 40	33314 13261 510 2500 714 50299 1382-40 691-20 29203-20 4560 50 288 480	36654-so
SAN FERNANDO INCISO 1º — Recursos Contribución inmobiliaria		22214 11375 1650 52631-20 87870-20	

GASTOS

GASTOS		
	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un escribiente	72.—	864
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.500.80	66.009.60
Alquiler de casa	1.120	13.440.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		150.—
Limpieza y barrido de las escuelas	48.—	576
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		* *
tuales	70.—	840
		85.681.20
	=	
Arriculo 89		
SAN ISIDRO		
Inciso 1.º		
13.13.1 (m) down a con		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		28.714.—
Subvención municipal		2.355.—
Matrículas	• • • • • • • • • • •	790.—
subvención nacional, etc.		14.700.40
	-	46.559.40
		=======================================
Inciso 2.°	,	
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.592.80	43.113.60
Alquiler de casa	440.—	5.280.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	36.—	432.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	•	i de desir Ti
tuales	50.—	600.—
		52.290.40

ARTÍCULO 90

SAN MARTIN

Inciso 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		24.714.— 11.275.—
Matrículas		1.550.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		42.325.68
		79.864.68
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.763.04	57.156.48
Maestros para las escuelas de adultos	100.80	1.209.60
Alquiler de casa	1.200	14.400.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Alumbrado	20.—	240.—
tuales	40	480
		77.675.68
ARTÍCULO 91		
SAN NICOLAS		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		43.314.—
Subvención municipal		23.975
Matrículas		1.650.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc		38.734.—
•		107.673.—

GASTOS

WASTUS		
	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	7.077.60	84.931.20
Maestros para las escuelas de adultos	100.80	1.209.60
Maestros para las escuelas de cárcel	208.80	2.505.60
Alquiler de casa	960.—	11.520.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	48.—	576.—
Alumbrado	20.—	240.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	50.—	600.—
		105.484
·		
Artículo 92		
SAN PEDRO		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		48.714.—
Subvención municipal	•	25.975.—
Matrículas		1.050.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		1.000.
subvención nacional, etc		7.298.—
5.00 / 0.000 - 1.000 - 1.000 - 1.000 - 1.000 - 1.000 - 1.000 - 1.000 - 1.000 - 1.000 - 1.000 - 1.000 - 1.000 -		
•		83.037
		======================================
•		
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un auxiliar	96.—	1.152.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.623.20	67.478.40
Alquiler de casa	725. —	8.700
Pruebas escolares públicas de fin de año		100
	0.4	000

24.—

288.-

Limpieza y barrido de las escuelas

	Al mes	Al año
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-		
tuales	40	480
		82.000
Artículo 93		-
SAN VICENTE		
Inciso 1.º		
RECURSOS		. •
**		00.044
Contribución inmobiliaria		36.214 10.975
Matrículas	:	510
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		510
subvención nacional, etc.		3.937.20
	•	51.636.20
		
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	3.211.20	38.534.40
Alquiler de casa	440	5.280
Pruebas escolares públicas de fin de año		100
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	24.—	288
tuales	40.—	480
		47.447.20
•		
ARTÍCULO 94		
SUIPACHA		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria	•	30.214.—
Subvención municipal		8.261.—

	Al mes	Al año
Matrículas	•	330.—
subvención nacional, etc.		714.—
		39.519.—
Inciso 2.°	٠	
GASTOS	_	
Secretario del Consejo, quinta categoría Un portero del Consejo Maestros ordinarios para las escuelas comunes Alquiler de casa Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	115.20 57.60 2.109.60 280.— 12.— 35.—	1.382.40 691.20 25.315.20 3.360.— 50.— 144.— 420.—
Artículo 95		
TANDIL		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		65.714.— 33.261.— 1.300.—
		100.989.—
Inciso 2.°	4	
GASTOS		
Secretario del Consejo, cuarta categoría Un portero del Consejo Maestros ordinarios para las escuelas comunes . Maestros para las escuelas de adultos	172.80 57.60 4.130.64 144.—	2.073.60 691.20 49.567.68 1.728.—

	Al mes	Al año
Alquiler de casa	1.030.—	12.360.—
Pruebas escolares públicas de fin de año Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	36.—	100.— 432.—
tuales	50.—	600.—
		67.552.48
		
Articulo 96		-
TAPALQUE		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		34.214.— 7.461.— 310.—
subvención nacional, etc		714
		42.699
Incrso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	1.713.60	20.563.20
Alquiler de casa	136.—	1.632
Pruebas escolares públicas de fin de año		50
Limpieza y barrido de escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventua-	12.—	144
les	35.—	420
		24.882.80

Artículo 97

TORDILLO

Inciso 1.º

RECURSOS

•	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria Subvención municipal Matrículas		7.314.— 6.375.— 90.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		1.162.—
		14.941.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría Un portero del Consejo	115.20 57.60	1.382.40 691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	691.20	8.294.40
Alquiler de casa	150	1.800
Pruebas escolares públicas de fin de año		20.—
Limpieza y barrido de escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventua-	12.—	144.—
les	35	420.—
· •		12.752
Artículo 98		•
TRENQUE LAUQUEN		
Inciso 1.º		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		43.314
Subvención municipal		31.561.—
Matriculas	•	960
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		76.549.—

GASTOS

GASTOS		•
	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	2.908.80	34.905.60
Alquiler de casa	650	7.800.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de escuelas	12.—	144.—
les	35	420.—
•		46.084.40
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Artículo 99		
TRES ARROYOS		
Inciso 1.°		
RECURSOS	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
Contribución inmobiliaria		63.214.—
Subvención municipal		36.261.—
Matrículas		1.250.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,	·	
subvención nacional, etc		714.—
•		101.439
•	•	
Inciso 2.º		•
GASTOS		ŧ
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	3.564.—	42.768.—
Alquiler de casa	1.150.—	13.800.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	24.—	288.—
tuales	35.—	420.—
		61.127.60

ARTÍCULO 100

$\mathbf{T}\mathbf{U}\mathbf{Y}\mathbf{U}$

Inciso 1.º

RECURSOS

RECURSOS		
	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		39.314
Subvención municipal		9.261.—
Matrículas		150
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc.		714.—
		49.439.—
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	950.40	11.404.80
Alquiler de casa	250.—	3.000
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	12.—	144.—
tuales	35.—	420.—
·		17.092.40
ARTÍCULO 101		
VECINO		
Inciso 1.º		
PMGTT GOO		
RECURSOS	-	
Contribución inmobiliaria		19.314.
Subvención municipal		4.261
Matrículas	:	290
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		•
subvención nacional, etc.	•	714
Karamatan da karama		24.579
# ·		

GASTOS		•
	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	ძ91.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.202.40	14.428.80
Alquiler de casa	160.—	1.920
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even-	24.—	288.—
tuales	45	540.—
		19.300.40
Artículo 102		
VEINTICINCO DE MA	·ΥO	,
Inciso 1.°		
RECURSOS		
Contribución inmobiliaria		62.714.
Subvención municipal		20.061
Matrículas		1.400
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		-
subvención nacional, etc		714
	•	84.889.—
	-	
Inciso 2.º		
GASTOS	e ^k r	
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.176.80	62.121.60
Alquiler de casa	543.—	6.516.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de escuelas	36.——	432.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		73.571.20

ARTÍCULO 103

VICENTE LOPEZ

Inciso 1.º

RECURSOS

RECURSUS		
	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		12.714.—
Subvención municipal		5.661
Matrículas		460
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		19.549.—
Inciso 2.º		
GASTOS	•	
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.447.20	17.366.40
Alquiler de casa	160.—	1.920.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420
		22.118.—
Artículo 104		
VILLARINO	1	
Inciso 1.º		
RECURSOS -		
Contribución inmobiliaria		23.314.—
Subvención municipal		9.461.—
Matriculas		90.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,	•	
subvención nacional, etc		714.—

33.579.

GASTOS

GASTOS		•
	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	244.80	2.937.60
Alquiler de casa	80.—	960.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		10.—
Limpieza y barrido de escuelas	12.—	144.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
· ·		5.854
	=	0.004
Artículo 105		
ZARATE	,	
Inciso 1.º		
RECURSOS		•
Contribución inmobiliaria	2	31.314.—
Subvención municipal		32.661.—
Matrículas		1.400
Arriendos		12.174.40
Rentas escolares sobrantes de años anteriores,		
subvención nacional, etc		714
	•	
		78.263.40
	=	<u> </u>
Inciso 2.º		
GASTOS		
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	4.939.20	59.270.40
Maestros para las escuelas de adultos	331.20	3.974.40
Alquiler de casa	650.—	7.800.—
Pruebas escolares públicas de fin de año	•	100.—
Limpieza y barrido de escuelas	24.—	288 —
Alumbrado	30.—	360.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		76.074.40